SALTA

RESOLUCIÓN 323-D/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Aprobación del texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Servicios de Salud.

Del: 15/06/2021; Boletín Oficial 24/06/2021.

Expediente Nº 0100321-118533/2021-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Servicios de Salud, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99 y Resolución Nº 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99,

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Servicios de Salud, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Esteban